



DECRETO N° 1185
NEUQUÉN, 01 OCT 2003

El Expediente SGC N° 8344-C-2003, originado en la Nota N° 270/03 de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se adjunta Nota N° 95/03 presentada por el Club Social y Deportivo "Las Bardas" del barrio Muten de esta ciudad en la que solicitan un subsidio para cubrir gastos de trofeos y transporte para el Primer Torneo Binacional Argentino - Chileno de Tenis de Mesa del Sur, auspiciado por la Municipalidad de Neuquén;

Que se sugiere otorgar lo peticionado, permitiendo así que nuestros niños establezcan relaciones humanas y sociales con chicos, dirigentes y entrenadores del país trasandino;

Que se adjunta documentación relacionada al evento;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 045/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice un subsidio de \$ 1040.-, con destino a cubrir gastos que demanden los trofeos y transporte para el Primer Torneo Binacional Argentino - Chileno de Tenis de Mesa del Sur;

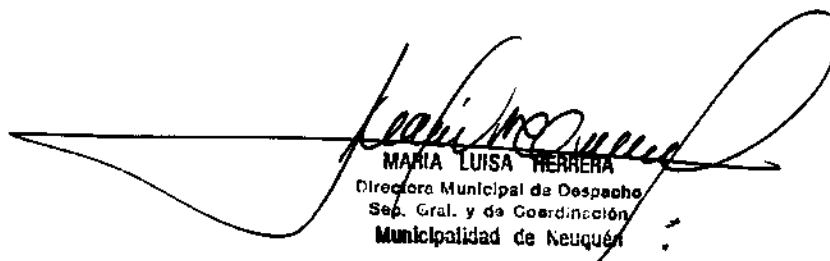
Que por Pase N° 783/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL CUARENTA Y CINCO** RENTA (\$ 1.040.-) a favor del Club Social y Deportivo "LAS BARDAS" del barrio Muten de esta ciudad, para cubrir gastos que demanden


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los trofeos y transporte para el Primer Torneo Binacional Argentino – Chileno de Tenis de Mesa del Sur.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del presidente del Club Social y Deportivo "LAS BARDAS", Dn. GERMAN CATRIÑIR, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios"; del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

1 1 8 5 0 3